

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 23 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 295/86 cde. n° 6 del registro del Departamento de Compras (n° 397.799/86 de / la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita / la Licitación Privada n° 356/86 a los efectos de lograr la / provisión de pulverizadores eléctricos para pintura con des- tino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 575 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 25 de Septiembre // ppdo. (cónfr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las o fertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. // 50/50 vta.

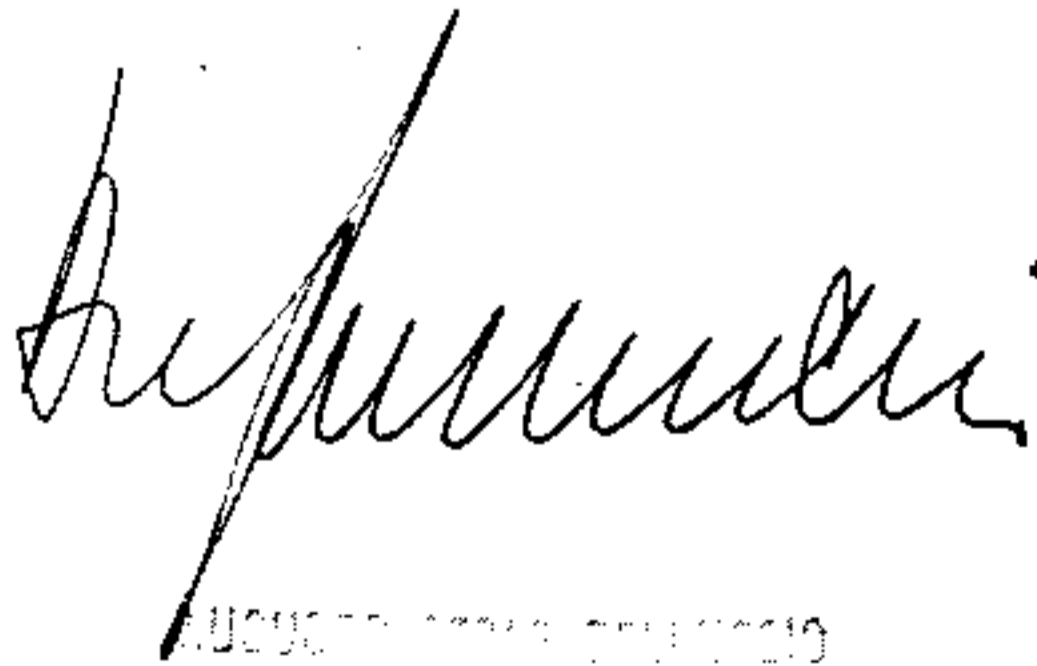
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A- cordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi- sión de Preadjudicaciones a fs. 50- los renglones nos. 1 y 2 de la oferta n° 1; los renglones nos. 1 y 2 de las ofertas / nos. 2, 3 y 5 y las ofertas nos. 4 y 6.

2°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas vá- lidas- los renglones nos. 1 y 2 y proceder a un nuevo llama- do teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión en su dictamen de fs. 50/50 vta.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. P. ...'.